

IMPLANTACIÓN DE LA AUDITORIA FORENSE COMO MECANISMO IDONEO PARA CONTROLAR EL LAVADO DE ACTIVOS EN LA INDUSTRIA HOTELERA

Daniel Lastra Guerra¹

INTRODUCCIÓN

El “lavado de activos”, también conocido en algunos países como lavado de dinero, lavado de capitales, blanqueo de capitales o legitimación de capitales, es un flagelo social que en los últimos años, ha venido incursionando significativamente en el país; trayéndole como consecuencias más visibles, tanto en el sistema político, económico y social, índices desproporcionados de corrupción, desfalcos al erario público, fraudes fiscales, crímenes de guante blanco, prostitución, tráfico de estupefacientes, malversación de fondos públicos, entre otras actividades, que pululan en la criminalidad, muy a pesar de los controles administrativos imperantes y las acciones policivas desarrolladas por parte de los cuerpos acorazados. En este orden de ideas, observando el entorno de la ciudad de Cartagena de Indias, una de las principales actividades económicas desarrolladas, como es la industria hotelera no escapa a esta problemática.

Bástenos nada más, con realizar una lectura

de todas las noticias que a diario emiten nuestros periódicos, para darnos cuenta de este desolador panorama. Con ello, podríamos ver supremamente afectados, nuestros más preciados valores éticos y morales que por demás se están perdiendo, pero que mantenemos fincada la esperanza que no nos los dejaremos arrebatar por muy fuertes que sean los vientos. Para dicha de todos, los procesos de concientización y sensibilización que se adelantan por parte del Gobierno Nacional y otras entidades no Gubernamentales, considero que poco a poco los recuperaremos.

EL CONTADOR PÚBLICO FRENTE A LA ACTIVIDAD ILEGAL DEL DENOMINADO LAVADO DE ACTIVOS.

La práctica del ejercicio profesional del contador, en nuestro medio, día a día, podría verse afectada con el desarrollo de esta actividad, laboralmente, (sobre todo en la industria hotelera), porque muchas veces le toca aceptar o realizar trabajos en los que necesariamente, enfrenta la contratación

¹ Contador Público. Docente de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables de la Universidad Libre, Sede Cartagena.

contable para la solución de problemas donde se encuentra implícita esta actividad; tocándole aceptarla debido a su situación económica o por intereses ajenos a su voluntad.

En este sentido, el ejercicio del contador público, tiene una relación directa con esta actividad, cuando dentro de la misma, y por su quehacer laboral asume el riesgo pese a las consecuencias de vinientes, administrativas o jurídico-penales. Aquí juega un papel importante, la ética profesional del contador, ya que en virtud de su formación, no permitirá que esta permee su voluntad, a cambio de beneficios onerosos, que por demás conocemos que podrían ser súper elevados.

NECESIDAD, APLICABILIDAD Y PERTINENCIA DE LA AUDITORIA FORENSE FRENTE A LA ACTIVIDAD ILEGAL DEL LAVADO DE ACTIVOS.

Para contrarrestar este fenómeno, que es por demás nocivo para nuestra comunidad, que en últimas, no hace mas que corroer nuestro sistema económico, social, político entre otros. Teniendo en cuenta este marco, podemos plantear como estrategia de choque a la problemática de la referencia, lo siguiente: Implantar “La Auditoria Forense Aplicada al lavado de activos en la Industria Hotelera en Cartagena”.

Recordando la definición de Forense (del

latín forenses), adj, perteneciente o relativo al foro, aj, público y manifiesto.

(Diccionario de la real Academia Española, 2009).

“La auditoría forense es aquella labor de auditoría que se enfoca en la prevención y detección del fraude financiero; por ello, generalmente los resultados del trabajo del auditor forense son puestos a consideración de la justicia, que se encargará de analizar, juzgar y sentenciar los delitos cometidos (corrupción financiera, pública o privada).” (Jorge Badillo, 2005).

“La Auditoría Financiera Forense es relativamente nueva pero cada vez más importante.

A raíz de la globalización se ha acentuado también el fenómeno de la corrupción, Especialmente en la alta dirección (“crimen de cuello blanco”), con estructuras tan complejas como las utilizadas para el lavado de activos en sus diversas modalidades.

El análisis de ello ha conducido a ver la auditoría financiera con otra perspectiva: los Supuestos de empresa en marcha y buena fe, que conducen a la detección de irregularidades, hacen crisis frente a estos nuevos delitos.

En sus inicios, la auditoría forense surge con los intentos por detectar y corregir el fraude en los estados financieros. Posteriormente ha ido



ampliando su campo de acción en la medida que ha desarrollado técnicas específicas para combatir el crimen y trabaja estrechamente en la aplicación de la justicia.

Parte, entonces, del supuesto de que no hay empresa (lo cual hace extremadamente difícil la detección del crimen) y que la intención es el dolo. Por lo tanto, se requiere aplicar un conjunto completamente nuevo de técnicas para detección y análisis de la corrupción.

El problema de la prueba (en general), así como de la evidencia (de auditoría) adquieren una dimensión completamente nueva dado que son útiles en la medida que pueden ser aceptadas en los estrados judiciales.”. (Alberto mantilla, 2005).

Lo anterior nos muestra con claridad que el profesional de la contaduría pública, cuando actúa como auditor forense, debe poner en práctica toda su preparación y experiencia en las áreas de auditoría y control, contabilidad, finanzas, tributaria, derecho comercial, administrativo, etc. lo cual le servirá para detectar y profundizar en las investigaciones de fraudes de toda índole, determinando la existencia del delito y su cuantía en las empresas privadas (Hoteles) y públicas, recolectando evidencias y pruebas contundentes que se puedan aportar a los tribunales de justicia.

Cabe anotar que la auditoría forense presenta dos enfoques:

- Auditoría forense preventiva y detectiva

Siguiendo con el Lavado de activos o blanqueamiento de dinero, este se refiere a las estrategias o mecanismos adoptados por los delincuentes para ocultar el verdadero origen del dinero proveniente de actividades ilícitas tanto en moneda nacional como extranjera para incorporarlo al sistema económico legal de nuestro país.

La Ley 599 del 2000 en su artículo 323, define el lavado de activos de la siguiente manera:

“El que adquiera, resguarde, invierta, transporte, transforme, custodie o administre bienes que tengan su origen mediato o inmediato en actividades de extorsión, enriquecimiento ilícito, secuestro extorsivo, rebelión, tráfico de armas, delitos contra el sistema financiero, la administración pública, o vinculados con el producto de los delitos objeto de un concierto para delinquir, relacionadas con el tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias sicotrópicas, o les dé a los bienes provenientes de dichas actividades apariencia de legalidad o los legalice, oculte o encubra la verdadera naturaleza, origen, ubicación, destino, movimiento o derechos sobre tales bienes, o realice cualquier otro acto para ocultar o encubrir su origen ilícito incurrirá, por esa sola conducta, en prisión de seis (6) a quince (15) años y multa de quinientos (500) a cincuenta mil (50.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.”

Igualmente se han podido determinar las variadas técnicas de lavado de activos, algunas de ellas son:

- Trabajo de Hormiga o pitufo
- Complicidad de funcionarios de entidades financieras para no reportar la entrada de dineros ilícitos.
- Compañías de fachadas.
- Mezclar dineros Ilícitos con dineros de actividades legales para hacerlos parecer como Ingresos de la empresa legal.
- Compra de bienes muebles e inmuebles para luego venderlos.
- contrabando de efectivo hacia el exterior.
- Falsas facturas de importación y exportación.
- Transferencias bancarias o electrónicas.

Estas técnicas de blanqueamiento de dinero son las que precisamente mas utilizan los delincuentes para introducir sus dineros ilícitos a la economía de la región y del país.

El turismo en Cartagena con sus atractivos naturales y arquitectura coloniales es el sector que más jalona la economía de la ciudad, y deriva multitud de oportunidades de negocios y de empleos tanto directos como indirectos, siendo el más representativo el negocios de la industria hotelera, con una oferta de actual de 3.926 habitaciones representa la mayor infraestructura del sector en Colombia y con excelente proyección de crecimiento por las inversiones que se vienen realizando en este rubro.

La venta de derechos fiduciarios de hoteles es un claro ejemplo, de que los colombianos están explorando nuevas oportunidades de negocios, en la venta de derechos de varios proyectos hoteleros entre ellos el Intercontinental de Cartagena, los cuales han sido un éxito al superar sus expectativas en un 50%, cuyas operaciones en total dejaron ingresos superiores a los \$60.000 millones, además de volver socios a quienes invirtieron en los proyectos, los promotores hoteleros se han inclinado en buscar financiamiento utilizando esta figura entre otras razones:1) por evadir los estrictos controles que tienen las entidades financieras.2) Las tasas de interés que manejan estas entidades.3) Mantener un nulo endeudamiento, con el fin de correr menores riesgos. Entre 2004 y 2006 los ingresos hoteleros crecieron el 26.5%, y el crecimiento del turismo anual durante la presente década, fue en promedio del orden del 10.1%, según informes de col prensa.

Además la oferta de habitaciones de la hotelería formal se estaría incrementando aproximadamente en un 70%, atreves de 14 proyectos que están a punto de concretarse, lo cual representa 2.978 nuevas habitaciones, con lo cual la oferta de habitaciones ascendería a un número cercano a las 7000 habitaciones con una inversión cercana a los 600 millones de dólares.

Como antecedente cercano encontramos los procesos de extinción de dominio en la Isla de San Andrés y Providencia, de la unidad



nacional contra el lavado de activos de la fiscalía general de la nación de Colombia ,contra José Nelson Orrego Cárdenas dueño del Hotel Internacional Sunrise Beach,al igual que Jesús Antonio sarria, uno de los primeros propietarios del Hotel Acuarium y del Hansa coral Club, el Hotel Mar Azul, que pertenecía a Elizabeth Montoya de Sarria o la “Monita Retrechera”, actualmente en subasta, en Barranquilla el Hotel el Prado, en Armenia, Hotel las Heliconias. Estos procesos se abrieron gracias a información y colaboración del gobierno de los Estados Unidos de América.

Hay que advertir, además, que las Revisorías Fiscales y auditorias Financieras, que son las que regularmente se aplican en todos los tipos de negocios, generalmente tienen como objetivos, determinar la razonabilidad de los saldos en los estados financieros, mediante pruebas sustantivas y de detalle para determinar el cumplimiento de procedimientos de control interno, administrativos y de los

reglamentos y políticas de la empresa. Ésta en cuestión no investiga las procedencias de capitales y posibles técnicas de lavado de activos manejadas por los delincuentes.

Por lo señalado anteriormente, en Cartagena están dadas las condiciones y atractivos para los blanqueadores de dinero, que aprovechando estas circunstancias establecen sus “Bases de operaciones” y montan sus estrategias para lograr sus objetivos ilícitos.

En contraposición, y siendo pertinentes se deben establecer los mecanismo de prevención y control del lavado de activos , diseñar e implantar los procedimientos de la auditoria forense aplicada a los negocios e inversiones en la Industria de la hotelería de cartagena,igualmente ,desde nuestro perfil de académicos, prepararnos y formar a los estudiantes y futuros contadores públicos para prevenir y detectar estos delitos que tanto afectan nuestro entorno e incrementan los riesgos en el quehacer de nuestra profesión.